



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CALGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 634 -2012-MPMC-J

Juanjuí, 28 de Setiembre de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud del señor: **Luis Trauco Alviso**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° 11021434, inmueble ubicado en el Jr. Huallaga Cdra. 12, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente del señor: **Luis Trauco Alviso**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación;

Que, mediante Informe N° 190-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente;

Que, mediante Escritura Pública de Donación e independización N° 453, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la partida N° 11021434, a favor de doña **Luis Trauco Alviso**, vende un lote de menor extensión de 240.00 M2;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 11021434, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor del señor: **Luis Trauco Alviso**.

AREA : 240.00 m2

PERIMETRO: 106.00 ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Colinda con Jr. Huallaga Cdra. 12, en una longitud de 5.00 m.l.

Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote Matriz Remanente, en una longitud de 48.00 ml.

Por el Izquierdo Entrando: Colinda con el lote N° 01 Independizado a favor de doña Yolanda Trauco de Reátegui, en una longitud de 48.00 ml.

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con propiedad de Melgar Dávila Veintimilla (Antes de Abel Guerra Ruiz), en una longitud de 5.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°634 -2012-MPMC-J



LOTE REMANENTE: A Favor de la señora: **Eloisa Albiso Rubio.**

AREA : 240.00 m²

PERIMETRO: 106.00 ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Colinda con el Jr. Huallaga Cdra. 12, en una longitud de 5.00 m.l.

Por la Derecha Entrando: Colinda con propiedad de don Denis Dávila Veintimilla (Antes propiedad de Clotilde Ruiz), en una longitud de 48.00 ml.

Por el Izquierdo Entrando: Colinda con el Lote N° 02 Independizado a favor de don Luis Trauco Alviso, en una longitud de 48.00 ml.

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con propiedad de don Melgar Dávila Veintimilla (Antes de Abel Guerra Ruiz), en una longitud de 5.00 ml.



Artículo 2° Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3° Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE